

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**  
**Declaración 2010**  
**Documento de ingreso o devolución**

Modelo  
**100**

Primer declarante (1)

**NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA**



Ejercicio .... **2010** Período ..... **0A**



1007691508966

NIF ..... 1.er Apellido **OLIVARES** 2.º Apellido **MARTINEZ** Nombre **ANTONIA**

Cónyuge (2)

NIF ..... 1.er Apellido ..... 2.º Apellido ..... Nombre .....

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (Casilla **760** o casilla **770** de la declaración) ..... **770** ..... **2.008,20**  
Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 14 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), Indíquelo marcando con una "X" esta casilla. **7**

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2010 de la que se derive una cantidad a ingresar.  
Resultado de la declaración complementaria ..... **765** .....  
Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla **I<sub>1</sub>** el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago ..... **1** .....  
SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos ..... **6 X** .....

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... **I<sub>1</sub>** ..... **1.204,92**

Forma de pago: **ADEUDO EN CUENTA**

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2.º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo ..... **2** .....  
SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora... **3 X** .....

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla **I<sub>2</sub>** el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla **770**) ..... **I<sub>2</sub>** ..... **803,28**

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: ..... Importe: **D** .....

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Entidad ..... Código cuenta cliente (CCC) .....  
Sucursal ..... DC ..... Número de cuenta .....

Firma (8)

**UBEDA** ..... a **29** de **JUNIO** de **2011**  
Firma/s: .....

*Antonia Olivares*

REF: 00020 2011 0208 4 30062011

1.204,92 EUR 1007691508966 INGRESO

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada



**(A)** Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro				001	48.550,54
Retribuciones en especie		Valoración	Ingresos a cuenta	Ing. a cuenta repercutidos	Importe íntegro (002+003-004)
(excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en la casilla 006)		002	196,83	003	004
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente				005	196,83
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable				006	
				007	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe				008	
Total ingresos íntegros computables ( 001 + 005 + 006 + 007 - 008 )					009 48.747,37
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, de- tracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares				010	2.435,97
Cuotas satisfechas a sindicatos				011	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)				012	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)				013	
Total gastos deducibles ( 010 + 011 + 012 + 013 )					014 2.435,97
Rendimiento neto ( 009 - 014 )					015 46.311,40
Reducción de rendimientos acogidos al régimen especial "33.ª Copa del América" (disp. adicional séptima de la Ley 41/2007)				016	
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto): Cuantía aplicable con carácter general				017	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral				018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio				019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad				020	
Rendimiento neto reducido ( 015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020 )					021 43.659,40

**(B)** Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022 1,10	
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I. Sociedades (*)	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.		
Total ingresos íntegros ( 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 )		029 1,10
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente		030
Rendimiento neto ( 029 - 030 )		031 1,10
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)		032
Rendimiento neto reducido ( 031 - 032 )		035 1,10

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general		
Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	043	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044	
Total ingresos íntegros ( 040 + 041 + 042 + 043 + 044 )		045
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)		046
Rendimiento neto ( 045 - 046 )		047
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)		048
Rendimiento neto reducido ( 047 - 048 )		050